

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.703.—Doña Dominica Llorente Vázquez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre cese en el disfrute de ayuda por ancianidad acordado por la Junta de Asistencia Social de Madrid.

Pleito número 10.858.—Don Abraham Bracorcorto García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1968 sobre sanción.

Pleito número 7.801.—Banco General del Comercio y la Industria contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre ejecución obras celebradas entre la Obra Sindical del Hogar y don Esteban Pinilla Aranda.

Pleito número 10.155.—S. A. Hullera Vasco-Leonesa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de junio de 1968 sobre ingreso en el Fondo Común de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del salario anual de don Federico Rodríguez y otros trabajadores.

Pleito número 10.465.—«Sauto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de junio de 1968 sobre expediente de adjudicación de las obras de la carretera de acceso a Ocharagoa, en el polígono de «Churdinaga-Begoña».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.767-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Coca, S. A.», contra don Javier Martínez Moriones, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

Finca urbana, con frente a la calle de Fontanet, formando esquina a la calle de Jerez, en la que tiene el número 111; tiene una superficie de 253 metros cuadrados 92 centímetros cuadrados, y consta de nave industrial, planta baja que comprende toda la superficie del solar, y un piso, dividido en dos cuerpos, uno de 30 metros cuadrados, situado en la parte izquierda entrando, y otro, de 90 metros cuadrados, situado en la parte derecha. Ambos tienen acceso por escaleras interiores desde la planta baja. LINDA: al frente, 24 metros, con la calle de Fontanet; a la izquierda entrando, 7 metros, con la calle de Jerez; a la derecha, 9 metros, con la calle de Don Honorato

Soler, y fondo, línea quebrada, tres tramos de 10 metros, 4,5 metros y 17,5 metros, con el resto de la finca que se segregó de don Francisco Torrent Minguell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 170, tomo 824, libro 235, finca número 8.130, inscripción segunda.

Valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los antes descritos bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (paseo de Pujadas, número 5; Salón Víctor Pradera, 1 y 3, piso 1.º), el día cuatro de febrero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de aquel precio dicho de avalúo, y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio; que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo; que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, en su caso, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos, quedando subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.962-3.

LUGO

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de Sarria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 37 de 1968, se tramita expediente promovido por doña Dolores López Sánchez, mayor de edad, casada, domiciliada en Carballeda, parroquia de Villar de Sarria, en el municipio de Sarria (Lugo) para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Francisco López García, quien se ausentó para Santo Domingo (República Dominicana) hace trece años, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—10.575-C. 1.ª 13-12-1968

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se siguen autos ejecutivos, de los que luego se hará mención, en los cuales se ha dictado senten-

cia de remate, que en lo necesario dice así:

«Sentencia.—En Madrid a 29 de noviembre de 1968; el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Francisco Ciriza Alzueta, propietario del nombre comercial Edificaciones Ciriza Alzueta, de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, bajo la dirección del Letrado don Antonio Revuelta Laso, contra doña María de los Milagros García Rimada, mayor de edad, declarada en rebeldía, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.150.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María de los Milagros García Rimada, hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad; y con su producto entero y cumplido pago a don Francisco Ciriza Alzueta, propietario del nombre comercial Edificaciones Ciriza Alzueta, de la cantidad de 1.150.000 pesetas de principal, importe de dos letras de cambio presentadas que le reclama, con más los intereses legales a partir de la fecha de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha demandada, doña María de los Milagros García Rimada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se notificará a ésta además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicha demandada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Ramos Pasalodos.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—José Gómez Calvo.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación a la demandada, doña María de los Milagros García Rimada, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1968.—El Secretario.—3.814-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden bajo el número 258/1967 autos de juicio ejecutivo, instados por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, y está representado por el Procurador don Leopoldo Pyig y Pérez de Inestrosa, contra don David López Elche, vecino de Jaén, con domicilio en la calle Llana, número 5; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fué para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Una pala excavadora-cargadora sobre cadenas, marca «Carpertillar», modelo 955H, de 1,52 metros de ancho de vía, accionada por motor Diesel Carpertillar, modelo 330, turbo alimentado de cuatro tiempos, 4 cilindros, 5,75 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia

de 100 HP. al volante; arranque eléctrico directo a 24 V.; servo-transmisión (Power-Shift) a través de exclusivo convertidor de par motor, con cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso, que le permiten alcanzar marcha hasta de 7,90 K/h. hacia adelante y hasta de 9,92 K/h. hacia atrás, lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, equipada con cucharón cantera de vuelo frontal de 1,34 metros cúbicos de capacidad y 2,03 metros de ancho de corte con juego de ocho dientes soldados, puntas reemplazables de accionamiento totalmente hidráulico, filtro de aire de tipo seco, desacelerador de pie, defensa de los rodillos, gancho delantero de arrastre, bombas primaria de combustible, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Un escafardador de accionamiento hidráulico marca «Cartepillar», modelo 955, provisto de tres dientes curvilineos, puntas reemplazables para realizar una penetración máxima bajo el nivel del suelo de 30 centímetros.

Una hoja de Bulldozer, marca «Cartepillar», de 2,28 metros de ancho de corte.

Dicha maquinaria se encuentra depositada en poder del deudor don David López Eliche, con domicilio en Jaén, calle Liana, número 5.

Dichos bienes salen a la venta en la suma de 916.875 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día 15 de enero de 1969, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidos bienes muebles salen a la venta en pública subasta por segunda vez y en un solo lote, en la suma anteriormente expresada. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que la suma en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1968.—L. A. Burón Barba.—El Secretario.—J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—10.432-C.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29 de 1966, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casañas y su esposa, doña Leonor González Ferrando, contra don Melchor Gallardo Ródenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle del Mar de Bering, con vuelta a la calle del Mar

de Japón, en término de Madrid. Mide 274 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha entrando, con casa de don Cipriano Molpeceras, en línea de 14 metros con 20 centímetros; por izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con calle del Mar de Japón, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 42 de Hortaliza, folio 208, finca número 3.077, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extendiendo el presente, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—10.514-C.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mariano Muñoz Caurín, contra don Juan Aranda Aybar, hoy contra su viuda, doña Emilia Rodríguez Blanco, y los ignorados herederos, en reclamación de 150.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Finca de planta baja, número 18 de la calle de Julio Domingo, de esta capital, antes sin número, de una superficie de 152 metros 76 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 23 metros 10 centímetros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: Por su frente, calle de Julio Domingo; derecha y fondo, finca de donde procede, de Gonzalo López Baeza y otros; izquierda, otra de Indalecio García.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 734.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo me-

tálico sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca y que los licitadores no tendrán derecho a exigir titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a 30 de noviembre de 1968.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—3.913-3.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 28 de los de Madrid.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, en autos procedimiento ordinario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López contra don Agustín Torralba Álvarez y su esposa, doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por quiebra de la anterior, la siguiente finca:

«Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de Las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores y su puerta de entrada es la primera, a la derecha, del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta. Consta de comedor, tres alcobas, cocina y W. C., todo ello en una superficie de treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales, y con el piso exterior derecha; por la derecha, entrando, con casa número cuatro de la calle de su situación; por la izquierda, con el piso interior primero dos, y por el fondo, con la casa número siete de la calle de Las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid en el tomo 715, folio 176, finca número 25.845, inscripción cuarta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juz-

gado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—3.946-3.

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador de estos Tribunales don José Muñoz Ramírez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Gráficas Canales, S. L.», para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble y maquinaria hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Nave industrial diáfana, con piso de tres habitaciones destinadas a oficina, situada en Madrid y su calle de Cicerón, número dieciséis, en toda la extensión de fachada de aquella hasta una profundidad de nueve metros, edificadas en trescientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados del solar de este número, el resto del cual se destina a patio. La superficie del solar es de trescientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento setenta y tres pies, también cuadrados, y doce centímetros de otro, que tienen cuatro lados, el uno de veintisiete metros, y el otro, o sea Norte y Saliente, de doce, o sea izquierda y espaldas, que linda con terrenos de doña Carolina Píernas; el otro, o Mediodía o derecha, de veintisiete metros, con solar de Agustina Delgado, mujer de Antonio Guerrero, y el otro, de doce metros, o frente, al Poniente, con calle denominada de Cicerón, o sea los dos primeros lados, por Norte y Saliente; el tercero, por Mediodía, y el cuarto, por Poniente, cuyos cuatro lados o líneas comprenden la expresada superficie.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 30 del libro 131 del Archivo, Sección segunda, finca número 2.309, inscripción novena, a favor de la deudora «Gráficas Canales, S. L.».

En la finca de referencia existe emplazada con carácter permanente la siguiente maquinaria:

Una máquina automática «Lambert» setenta por cien, número quinientos sesenta y tres mil quinientos dos.

Una máquina automática «Albert» cincuenta y seis por ochenta, número veintidós mil quinientos setenta y siete.

Una máquina automática «Nebiol» setenta por ciento, número diecinueve mil seiscientos treinta y seis.

Una máquina automática «Unigraf» cuarenta y cuatro por sesenta y cuatro, sin número.

Una máquina automática «Rogol» cuarenta por veintiocho, número ciento cincuenta y tres.

Una máquina manual «Alauzet» sesenta y cuatro por ochenta y ocho, sin número.

Una máquina manual «Victoria» treinta y cinco por cincuenta, sin número.

Una máquina manual «Hispania» veintidós por treinta y dos, sin número.

Una guillotina «Polar» de ochenta centímetros, número quinientos ochenta mil quinientos cuatro.

Y maquinaria auxiliar, sacapruedas, sierra mecánica, máquina de coser, anti-

maculador, vibrador, platinas, etc. y el material de caja correspondiente, comedines, tipo móvil, material de imposición, etc., constituyendo todo ello un conjunto homogéneo de taller de artes gráficas en perfecto funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas (2.880.000 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por los bienes objeto de la subasta habrá de ser consignado precisamente dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1968. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—3.945-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, contra don Carlos Sáenz de Miera de la Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un tractor «Hanomag» anglodozer, modelo K-10, accionado por motor Diesel de 100 C. V. de potencia, completo, con escafrador trasero, número de motor 65.750, número de bastidor 444.635.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ochenta y dos mil cien pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tractor de referencia se encuentra depositado en poder del demandado, señor Sáenz de Miera, con domicilio en Vigo, calle Marqués de Valladares, número 51, quin to derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Ceferino López.—10.567-C.

El Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, en providencia de fecha veintidós de noviembre pasado, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por «Inmobiliaria Carabanchel, Sociedad Anónima», contra don José Ortega García cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de promesa de venta y compraventa efectiva del piso quinto, letra A, de la casa número 1 de la calle de Jarandilla, de esta capital, y otros extremos y declaraciones, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al expresado, y en su consecuencia se emplaza por medio de la presente cédula a don José Ortega García para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el referido emplazamiento, se expide el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carerras Gistáu.—10.445-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Mantecola, que actúa en nombre de doña María Begoña García Villarreal, mayor de edad, sus labores y domiciliada en esta capital (calle de Espronceda, número 22), sobre declaración de ausencia de su marido, don Francisco Simón Cabeza, nacido en 24 de noviembre de 1936, de estado casado, que se ausentó de su último domicilio en Madrid (calle de Espronceda, número 22) el día 10 de noviembre de 1967, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de su paradero; por el presente se requiere a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen a este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, para constancia en el expediente referido y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y periódico «Madrid», de esta capital, y Radio Nacional de España, donde se insertará dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—10.549-C.

1.ª 13-12-1968

SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de Primera Instancia de Santoña.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de defunción de don Juan José Manuel Sáez y Sainz-Trapaga, hijo de Francisco y Petronila, natural de Soba (Santander), desde donde se ausentó a Cuba en 1923 y desde 1935 no se volvió a saber más de él. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santoña a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Manuel María Zorrilla Ruiz. — 10.065-C. y 2.ª 13-12-1968

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santiago.

Hago saber: Que con el número 70 de 1968, a instancia de don Alfredo Malde González, vecino de esta ciudad, se tramita procedimiento judicial sumario, con arreglo a los artículos 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, contra la Entidad «Pedro Santos y Cia., S. L.», de esta plaza, para la efectividad de préstamo hipotecario, importante un millón cuatrocientas quince mil doscientas pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas fijadas para costas y gastos, para cuya garantía se constituyó la hipoteca mobiliaria sobre los bienes que se dirán.

Y en virtud de resolución de hoy, se acordó proceder a la subasta de dichos bienes, que será anunciada con diez días de antelación, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

b) Los bienes objeto de hipoteca y subasta son: establecimiento mercantil de tejidos y confección instalado en la planta baja y entresuelo de la casa número treinta y nueve de la rúa Nueva y diez de las Huérfanas, de esta ciudad de Santiago, que gira bajo la razón social de «Pedro Santos y Cia., S. L.», en virtud de cuya hipoteca quedaron afectados el derecho de arrendamiento sobre dichos locales y las instalaciones fijas y permanentes existentes en los propios locales al tiempo de la ejecución de la hipoteca en cuanto sean propiedad de la Entidad hipotecante.

c) El remate tendrá lugar a la hora de doce del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

d) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior, consistente en dos millones sesenta y cinco mil pesetas.

e) Los postores, a excepción del acreedor, que también podrá concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, como establecimiento oficial, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

f) Las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes, y se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santiago a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Abelardo de la Torre Moreiras. El Secretario.—10.469-C.

T R U E L

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Villanueva Benedicto, vecino que fué de Rubielos de Mora (Teruel) y que desapareció durante la Guerra de Liberación Nacional en el frente de Levante el día veintiséis de junio de mil novecientos treinta y ocho, cuando se encontraba enrolado en la 197 Brigada Mixta, 3.ª Compañía del 4.º Batallón, sin que se haya vuelto a tener más noticias del mismo, habiendo instalado dicha declaración su hermano don Miguel Villanueva Benedicto, representado por el Procurador don Miguel Cortel Aznar.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario judicial, Arturo Vela Pastor.—10.033-C. y 2.ª 13-12-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

RIOS RODRIGUEZ, José; natural de Badajoz, casado, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Salamanca, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 206 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.438.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 114 de 1968, Juan Antonio Piedra Anea.—(4.435.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Tiradores de Ifni número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 46 de 1968, José Luis Velasco Rodríguez de la Flor. — (4.437.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 207 de 1968, Antonio Avilés Caparrós. (4.404.)

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1956, Luis Barci Gracia.—(4.432.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 132 de 1968, Vicente Borrás Clavaguera.—(4.410.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 800 de 1966, Eduardo López Sanaengracia.—(4.412.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 274 de 1966, Bartolomé Roca López.—(4.413.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 44 de 1968, Evelio Gil López.—(4.416.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 351 de 1967, Antolín Borrega Sevilla.—(4.431.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1968, José Luis Pardo Lerín.—(4.357.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 35 de 1968, Rafael Castell Puigvert.—(4.359.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 75 de 1949, Pablo Blanco Jiménez y José Heredia Jiménez.—(4.361.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 75 de 1949, Antonio Fernández Rodríguez y Juan Salazar Cortés.—(4.362.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 272 de 1965, Antonio Rabadán Yepes.—(4.368.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 514 de 1967, Joaquín Macías Giró.—(4.369.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en el sumario número 214 de 1953, Julia Sáez Cuevas, Concepción Martín Cerezo y María Martínez Jurado.—(4.385.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 414 de 1967, Rafael Fraile de la Iglesia. (4.396.)

El Juzgado de Instrucción de San Clemente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1968, Antonio Mesa Pérez.—(4.397.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1968, Felipe Maldonado Cruz. (4.398.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1957, Santiago Vélez Eugui.—(4.439.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 204 de 1949, Ignacio Arrizabalo Lasa.—(4.440.)